

HUEPIL, 14 DE ENERO DE 2015

## VISTOS

1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.

2.- EL ART. 3° DE LA LEY 19.880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGAN<OS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

3.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2015, DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 2435 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

## DECRETO ALCALDICIO N° 104

1.- Autorizase giro de fondos fijos para ser utilizado para ayudas sociales, calificadas por Asistente social del Depto. de Salud, para el año 2015, por un valor total de \$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos). A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, habilitada del Depto. de Comunal.

2.- Los Fondos deben ser rendidos con la documentación correspondiente al 31 de Diciembre de 2015.

3.- Impútese los gasto a la cuenta 2152212002, Otros gastos en bienes y servicios de consumo, Gastos menores presupuesto vigente del Depto. Comunal de Salud.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

### DISTRIBUCION

- \* EGRESO CONTABLE
- \* ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- \* ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- \* ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

Jafa/GEPL/RSF/rmf